

Nueva prórroga para el Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE)

El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo que modifica las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito”, mismo que entró en vigor a partir de su publicación.

Mediante el citado Acuerdo, se deja sin efectos el diverso publicado el 29 de marzo de 2019 que comentamos en nuestro Flash Informativo de Comercio Exterior 2019-7 y se posterga por cuarta ocasión la entrada en vigor del Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE) que establece la nueva mecánica de depósito referenciado para el pago de contribuciones y aprovechamientos en materia de comercio exterior determinadas en los pedimentos, mediante la obtención de una línea de captura generada por el Servicio de Administración Tributaria.

Al respecto, conforme a la publicación del día de hoy, el PECE entraría en vigor el próximo 25 de noviembre de 2019.

* * * * *

Ciudad de México
Agosto de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.